



Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 895-11-2017-MPT.

Talara, 08 de noviembre del dos mil diecisiete. -----

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA.

CONSIDERANDO:

- Que, las Municipalidades son Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, sustituido por el artículo 194° mediante Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972.
- Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 894-11-2017-MPT de fecha 08.11.2017, se deja sin efecto a partir del 09.11.2017 la Resolución de Alcaldía N° 316-04-2017-MPT de fecha 28.04.2017 que Designó al Ing. JOSE WILY ELIAS ESPINOZA en el cargo de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL, que depende de la Gerencia de Servicios Públicos;
- Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.
- Que, teniendo en consideración el párrafo precedente, este Superior Despacho de Alcaldía en uso de sus atribuciones, ha considerado pertinente Designar en el cargo de SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL al ING. SEGUNDO POZO YARLEQUE;

Estando a los considerandos antes expuestos, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: DESIGNAR a partir del 09.11.2017 ING. **SEGUNDO POZO YARLEQUE** en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** que depende de la Gerencia de Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2:- ENCARGAR el cumplimiento de la presente, a la Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos.

ARTICULO 3.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnologías de la Información y comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de este Provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. LURITA MARIANNE ZAPATA ABAD
SECRETARIA GENERAL



ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO
ALCALDESA PROVINCIAL

Copias:
Interesado
G.M.
GSP
SGGA
OPP
URH
OAF
UTIC
Archivo
LMZA/lva